

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Contrato a Honorarios
DECRETO EXENTO N° 5001
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

15 OCT. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO OMIL**", aprobado mediante Decreto N° 1496 de fecha 04 de Abril 2013.

2.- El Memorando N° 2350 de fecha 27.09.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por Alcaldía.

4.- Las Disponibilidades presupuestarias N° 26/299 y 26/300 (07.10.2013), informada por el Departamento de Contabilidad.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña **YASNA KATHERINNE POOL NARRIAS**, Cédula de Identidad [REDACTED] en vigencia desde el 01 de Septiembre y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2013, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO OMIL**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.

2°.- Quien cumplirá las siguientes funciones como Psicóloga Laboral en la Oficina Omil:

- Apoyo administrativo OMIL, procesos internos, confección de documentos o informes.
- Atención a Público (inscripción, orientación y derivación a empleo).
- Realizar talleres de Apresto Laboral para usuarios OMIL, y liceos de la comuna o grupos objetivos detectados.
- Promover los programas públicos derivados a SENCE.
- Coordinación y aplicación de diagnósticos en procesos masivos.
- Seguimiento a los colocados (recopilación de contratos cuando se requiera).
- Contacto directo con empresarios y beneficiarios, proponiendo medidas tendientes a facilitar la permanencia en los empleos.
- Participación y organización de encuentros empresariales y ferias laborales.

3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que cumplirá funciones en la Oficina Omil, con una jornada completa de 44 horas semanales.

4°.- **ESTABLECESE**, asimismo que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

5°.- El Municipio pagará a la Prestadora, un honorario de \$ 612.000.-bruto (seiscientos doce mil pesos), mensuales monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM correspondiente, y en el mes de Diciembre el pago será el día 15.

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 2

Aprueba Contrato a Honorarios
DECRETO EXENTO N° 5001
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

6°.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

7°.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.CGC.Cbc.-